

PCT/WG/17/21

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2024

**Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Decimoséptima reunión**

**Ginebra, 19 a 21 de febrero de 2024**

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

# Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

1. La presidenta del Grupo de Trabajo, Sra. Dong Cheng (China), inauguró la reunión. La Sra. Lisa Jorgenson, directora general adjunta del Sector de Patentes y Tecnología, dio la bienvenida a los participantes en nombre del Sr. Daren Tang, director general de la OMPI. El Sr. Michael Richardson (OMPI) desempeñó la función de secretario del Grupo de Trabajo.
2. La lista de participantes figura en el documento PCT/WG/17/INF/2.

Punto 2 del orden del día: Aprobación del orden del día

1. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto revisado de orden del día según consta en el documento PCT/WG/17/1 Prov.2, en el que se sustituye el documento PCT/WG/17/5 del punto 18 por el documento PCT/WG/17/5 Rev.

# Punto 3 del orden del día: Elección del segundo vicepresidente de la reunión y de la mesa directiva de la decimoctava reunión

1. No hubo nominaciones para la segunda vicepresidencia de la presente reunión.
2. El Grupo de Trabajo eligió por unanimidad a la Sra. Aleksandra Mihailović (Serbia) en calidad de presidenta, quien comenzará su mandato inmediatamente después de la finalización de la presente reunión y lo ejercerá en la decimoctava reunión.

# Punto 4 del orden del día: Estadísticas del PCT

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de una ponencia de la Oficina Internacional sobre estadísticas recientes del PCT.[[1]](#footnote-2)

# Punto 5 del orden del día: Reunión de las Administraciones Internacionales del PCT: informe de la trigésima sesión

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/2.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota del resumen de la presidencia de la trigésima sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales del PCT (documento PCT/MIA/30/10), que figura en el Anexo del documento PCT/WG/17/2.

# Punto 6 del orden del día: Coordinación de la asistencia técnica en el marco del PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/19.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/17/19.

# Punto 7 del orden del día: Coordinación de la formación de examinadores de patentes

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/11.
2. El Grupo de Trabajo [...]:
   * 1. tomó nota de las respuestas a la Encuesta para la coordinación de la formación de examinadores de patentes en las Oficinas pequeñas y medianas;
     2. tomó nota de las propuestas de elaborar nuevos materiales introductorios sobre el examen de patentes para incluirlos en el repositorio de aprendizaje electrónico que se está preparando y de añadir una plataforma electrónica de interconexión a dicho repositorio; y
     3. invitó a la Oficina Internacional a seguir colaborando con las Oficinas interesadas en la elaboración de material de formación, teniendo en cuenta los comentarios formulados en la Encuesta para la coordinación de la formación de examinadores de patentes en las Oficinas pequeñas y medianas y durante la sesión.

# Punto 8 del orden del día: Servicios en línea del PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/20.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/17/20 e invitó a la Oficina Internacional a seguir desarrollando los servicios en línea, teniendo en cuenta las observaciones formuladas.

# Punto 9 del orden del día: Medio de presentación de solicitudes internacionales y documentos conexos

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/15.
2. El Grupo de Trabajo:
   * 1. aprobó las modificaciones propuestas de la Regla 89*bis* que figuran en el Anexo I del documento PCT/WG/17/15, con miras a su presentación a la Asamblea; y
     2. invitó a la Oficina Internacional a preparar y consultar con las Oficinas y Administraciones las propuestas de modificación de las Instrucciones Administrativas del PCT y de las Directrices para las Oficinas receptoras que serían necesarias para aplicar las modificaciones de la Regla 89*bis* en caso de que fueran adoptadas por la Asamblea, teniendo en cuenta el proyecto que figura en el Anexo II del documento PCT/WG/17/15 y las observaciones formuladas.

# Punto 10 del orden del día: Medidas jurídicas en apoyo de la tramitación electrónica

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/9.
2. El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a considerar las observaciones formuladas y a presentar nuevas propuestas en una futura reunión del Grupo de Trabajo:

# Punto 11 del orden del día: La protección de los datos personales y el PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/8.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/17/8.

# Punto 12 del orden del día: IDIOMAS DE COMUNICACIÓN PARA LA OFICINA INTERNACIONAL

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/6.
2. El Grupo de Trabajo aprobó las modificaciones propuestas de la Regla 92 que figuran en el Anexo del documento PCT/WG/17/6, con miras a su presentación a la Asamblea.

# Punto 13 del orden del día: Nueva modificación de la Regla 26.3*ter* ─ Requerimiento para corregir defectos conforme al Artículo 3.4)i)

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/7.
2. El Grupo de Trabajo:
   * 1. aprobó las modificaciones propuestas de la Regla 26 que figuran en el Anexo I del documento PCT/WG/17/21, con miras a su presentación a la Asamblea; y
     2. invitó a la Oficina Internacional a preparar y consultar con las Oficinas y Administraciones las propuestas de modificación de las Instrucciones Administrativas del PCT, las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional y las Directrices para las Oficinas receptoras que serían necesarias para aplicar las modificaciones de la Regla 26 en caso de que fueran adoptadas por la Asamblea, teniendo en cuenta el proyecto que figura en el Anexo II del documento PCT/WG/17/7 y las observaciones formuladas.

# Punto 14 del orden del día: Citas de divulgaciones no escritas

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/10.
2. El Grupo de Trabajo:
   * 1. aprobó las modificaciones propuestas de las Reglas 33 y 64 que figuran en el Anexo II del documento PCT/WG/17/21, con miras a su presentación a la Asamblea; y
     2. invitó a la Oficina Internacional a preparar y consultar con las Oficinas y Administraciones las propuestas de modificación de las Instrucciones Administrativas del PCT y de las Directrices para las Oficinas receptoras que serían necesarias para aplicar las modificaciones en caso de que fueran adoptadas por la Asamblea, teniendo en cuenta las observaciones formuladas.

# Punto 15 del orden del día: Informe de la encuesta sobre estrategias de búsqueda

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/14.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/17/14.

# Punto 16 del orden del día: Dibujos en color

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/12.
2. El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a estudiar la forma de modificar la Regla 11 de modo que permita la presentación y tramitación de solicitudes internacionales que contengan dibujos en color, teniendo en cuenta las observaciones formuladas.

# Punto 17 del orden del día: Identificador mundial y PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/13.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/17/13.

# Punto 18 del orden del día: Criterios correspondientes a las reducciones de tasas para solicitantes de determinados países, en particular, de países en desarrollo y países menos adelantados

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/5 Rev.
2. El Grupo de Trabajo acordó recomendar a la Asamblea:
   * 1. que se mantengan los criterios del apartado 5 de la Tabla de tasas del PCT, y que la Asamblea los vuelva a examinar dentro de cinco años;
     2. que adopte las modificaciones propuestas a las Directrices para actualizar las listas de Estados que cumplen los criterios de reducción de determinadas tasas del PCT descritas en el Anexo II del documento PCT/WG/17/5 Rev.

# Punto 19 del orden del día: Listas de secuencias

## a) Aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI en el PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/3.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/17/3.

## b) Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias: informe de situación

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/18.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/17/18.

## c) Transmisión de listas de secuencias como parte de los documentos de prioridad

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/4.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/17/4.

# Punto 20 del orden del día: Equipo Técnico sobre Documentación Mínima del PCT: informe de situación

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/16.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/17/16.

# Punto 21 del orden del día: Colaboración en materia de búsqueda y examen en el contexto de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral del PCT: informe final

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/17/17.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/17/17.

# Punto 22 del orden del día: Taller de intercambio de información: el PCT y el procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente (PPH)

1. El Grupo de Trabajo celebró una sesión de intercambio de información sobre el procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente (PPH) y el PCT.[[2]](#footnote-3)

# Punto 23 del orden del día: Otros asuntos

1. La Oficina Internacional señaló que es probable que la decimoctava reunión del Grupo de Trabajo se celebre en torno a febrero o marzo de 2025 y tomó nota de que se seguirán manteniendo debates informales para tratar de avanzar mientras tanto, sobre todo en las cuestiones técnicas relativas al desarrollo del tratamiento de texto completo y los dibujos en color.

# Punto 24 del orden del día: Resumen de la presidencia

1. El Grupo de Trabajo tomó nota del presente resumen preparado bajo la responsabilidad de la presidencia.

# Punto 25 del orden del día: Clausura de la sesión

1. La presidenta clausuró la reunión el 21 de febrero de 2024.

[Siguen los Anexos]

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PCT

MENCIONADAS EN EL PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA

Regla 26   
Verificación y corrección de ciertos elementos de la solicitud internacional ante la Oficina receptora

26.1 a 26.3*bis* [Sin cambios]

*26.3ter Requerimiento para corregir defectos conforme al Artículo 3.4)i)*

a) Sin perjuicio de lo dispuesto en las Reglas 12.1*bis* y 26.3*ter*.e), cuando el resumen o cualquier texto contenido en los dibujos se presente en un idioma diferente del idioma de la descripción y de las reivindicaciones, la Oficina receptora, con la salvedad de que:

i) se requiera una traducción de la solicitud internacional según lo dispuesto en la Regla 12.3.a), a un idioma que sea el de publicación de la solicitud internacional o

ii) el resumen o el texto contenido en los dibujos se encuentre en un idioma que sea el de publicación de la solicitud internacional,

requerirá al solicitante para que proporcione una traducción del resumen o del texto contenido en los dibujos en el idioma en que se publicará la solicitud internacional. Las Reglas 26.1, 26.2, 26.3, 26.3*bis*, 26.5 y 29.1 se aplicarán *mutatis mutandis*.

b) a e) [Sin cambios]

[Sigue el Anexo II]

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PCT   
MENCIONADAS EN EL PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA

Regla 33 Estado de la técnica pertinente a los fines de la búsqueda internacional

33.1   *Estado de la técnica pertinente a los fines de la búsqueda internacional*

a) A los efectos del Artículo 15.2), el estado de la técnica comprenderá todo lo que se haya puesto a disposición del público en cualquier lugar del mundo por cualquier medio ~~mediante una divulgación escrita (con inclusión de dibujos y otras ilustraciones) y~~ que sea susceptible de ayudar a determinar si la invención reivindicada es nueva o no, y si implica o no actividad inventiva (es decir, si es evidente o no lo es), a condición de que la puesta a disposición del público haya tenido lugar antes de la fecha de presentación internacional.

b) [Sin cambios] Cuando una divulgación escrita se refiera a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición, o a cualquier otro medio por el cual se haya puesto a disposición del público el contenido de la divulgación escrita, y cuando esa puesta a disposición del público haya tenido lugar en una fecha anterior a la de la presentación internacional, el informe de búsqueda internacional mencionará separadamente ese hecho y la fecha en que haya tenido lugar, si la fecha en la que la puesta a disposición del público de la divulgación escrita es idéntica o posterior a la de presentación internacional.

c) [Sin cambios] En el informe de búsqueda internacional se mencionará especialmente toda solicitud publicada o toda patente cuya fecha de publicación sea idéntica o posterior, pero cuya fecha de presentación o de prioridad reivindicada, según proceda, sea anterior a la fecha de presentación internacional de la solicitud internacional objeto de la búsqueda, y que hubiera formado parte del estado anterior de la técnica pertinente a los fines del Artículo 15.2) si se hubiera publicado antes de la fecha de presentación internacional.

33.2 y 33.3 [Sin cambios]

Regla 64 Estado de la técnica a los fines del examen examen preliminar internacional

64.1 *Estado de la técnica*

a) A los efectos del Artículo 33.2) y 3), se considerará que forma parte del estado de la técnica todo lo que se haya puesto a disposición del público en cualquier lugar del mundo por cualquier medio ~~mediante una divulgación escrita (con inclusión de los dibujos y demás ilustraciones)~~, siempre que esa puesta a disposición del público haya tenido lugar antes de la fecha pertinente.

b) [Sin cambios]

64.2 *Divulgaciones no escritas*

En los casos en que la puesta a disposición del público hubiera tenido lugar por medio de divulgación oral, utilización, exposición, o por otros medios no escritos (“divulgación no escrita”) antes de la fecha pertinente, tal como se define en la Regla 64.1.b), y la fecha de esa divulgación no escrita se indique en una divulgación escrita que se haya puesto a disposición del público en una fecha que sea idéntica a la fecha pertinente o en una fecha posterior, ~~no se considerará que la divulgación no escrita forma parte del estado de la técnica a los efectos del Artículo 33.2) y 3). Sin embargo,~~ el informe de examen preliminar internacional llamará la atención sobre esa divulgación no escrita en la forma prevista en la Regla 70.9.

64.3 [Sin cambios]

[Fin del Anexo II y del documento]

1. Puede consultarse una copia de la ponencia en el sitio web de la OMPI, en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=627922>. [↑](#footnote-ref-2)
2. Las ponencias presentadas en la sesión de intercambio de información pueden consultarse en el sitio web de la OMPI: <https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=80912>. [↑](#footnote-ref-3)